

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2148] [11L/5300-2149]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2148]

CRITERIO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD RESPECTO DE LA NECESIDAD DE CONVENIO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Paula Fernández Viaña, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con el personal de las clínicas privadas en nuestra Comunidad Autónoma SE PREGUNTA:

¿Cuál es el criterio de la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria respecto de la necesidad de convenio para los trabajadores del sector de las clínicas privadas?

Santander, a 29 de abril de 2026

Fdo.: Paula Fernández Viaña. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."